

DICTAMEN: REG-OBS-05/2021**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
PRESENTE.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos, recibimos el oficio clave **DGAJ/DACL/050/2021**, firmado por el Licenciado Fidel Martínez Mares Director de Asesoría y Capacitación Legal adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado, para efecto de estudio y dictamen, en ese sentido, esta Comisión que tengo a bien presidir, sometemos a consideración de este órgano edilicio el presente dictamen.

ANTECEDENTES. En la cuadragésima sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, desarrollada el 29 de septiembre de 2020, se aprobó por unanimidad el *Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato*, consecuentemente, se solicitó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, previo a la etapa de publicación, la Dirección de Asesoría y Capacitación del Estado, tuvo a bien emitir un pliego de observaciones relativas al reglamento aprobado por este Honorable Ayuntamiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao, se formula el presente dictamen en atención a las siguientes:

Consideraciones**1. Pliego de observaciones –oficio DGAJ/DACL/050/2021.**

Los comentarios remitidos por el Director de Asesoría y Capacitación Legal adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado, son con la finalidad de procurar que el documento a publicar se integre debidamente de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como los principios básicos de formato, lineamientos y técnica reglamentaria.

Vistos los puntos manifestados en el oficio materia del presente dictamen, esta Comisión, estima pertinente realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento aprobado, en ese sentido, se procede a solventar las observaciones en los términos propuestos por el titular de la

Dirección de Asesoría y Capacitación Legal de Gobierno del Estado, respecto del ***Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.***

Bajo el contexto anterior, se propone al pleno este Honorable Ayuntamiento lo siguiente:

PRIMERO. Téngase a la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, por dando cabal cumplimiento a las observaciones remitidas en el oficio **DGAJ/DACL/050/2021**, signado por el Licenciado Fidel Martínez Mares Director de Asesoría y Capacitación Legal adscrito a la Secretaria de Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se pone a consideración de este órgano edilicio el ***Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato,*** asimismo, se realicen los trámites correspondientes para promulgar y ordenar la publicación del en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 77, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 11 DE MARZO DE 2021

“CIUDAD DE VANGUARDIA”

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN